



PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR BECA

PRIMERO. Las becas que se otorguen consistirán en la exención del pago de: cuotas de colegiaturas para becas nuevas y refrendo, y en aquellos casos de refrendo además considerará, la cuota de reinscripción que haya establecido la institución. La institución otorgará becas al cinco por ciento del total de los estudiantes inscritos. Las becas podrán asignarse en los siguientes porcentajes, 100% (cien por ciento), 75 (setenta y cinco por ciento), 50% (cincuenta por ciento) o 25% (veinticinco por ciento), sin que la fracción pueda ser con porcentajes diferentes a los establecidos.

SEGUNDO. El director es responsable por vigilar el correcto cumplimiento de este procedimiento. Lo anterior incluye el lanzamiento de la convocatoria, la realización de la Asamblea, la formación del Comité y la correcta dictaminación por parte del mismo.

TERCERO. Las fechas para la realización de las diferentes etapas del procedimiento son:

- a) La convocatoria para la solicitud de becas nuevas o renovación de becas se realizará el 14 de febrero, aplicable para el siguiente ciclo escolar que inicie en agosto.
- b) El Comité Escolar de Becas se deberá formar a más tardar el 13 de marzo.
- c) La recepción de solicitudes por parte de los padres de familia y/o alumnos será en las fechas del 14 de febrero al 17 de marzo.
- d) La realización de los estudios socio-económicos se realizará a partir del inicio de recepción de solicitudes y con fecha límite al 24 de marzo.
- e) El Comité se deberá reunir para dictaminar las solicitudes, en la Biblioteca del Colegio Internacional SEK Guadalajara a las 09:00 am.
 - Preescolar el día 03 de mayo del 2023
 - Primaria el día 04 de mayo del 2023
 - Secundaria el día 05 de mayo del 2023
 - Bachillerato el día 08 de mayo del 2023
- f) Los resultados del dictamen se harán de conocimiento de los padres de familia y público en general a más tardar el último día 16 de mayo del 2023.

CUARTO. El Comité Escolar de Becas se formará en Asamblea General Extraordinaria, indicada en la convocatoria. El Comité estará formado por:

- a) El director de la institución
- b) Un profesor de la institución
- c) Un padre de familia

Para los tres últimos casos se elegirá un titular y un suplente.

QUINTO. Todos los trámites se realizarán en la institución, en horario de 8:00 a 16:00 horas. de lunes a viernes.



SEXTO. Los formatos a utilizar podrán solicitarlos en control escolar o descargarlos en página web institucional.

SEPTIMO. Los requisitos a cubrir por los solicitantes en todos los casos, esto es solicitud de beca nueva y renovación de beca, son:

- a) El pago de matrícula del ciclo escolar 2023-2024.
- b) Haber cursado un ciclo escolar en el Colegio Internacional SEK Guadalajara.
- c) Presentar la solicitud en las fechas establecidas por la institución y que se comunican al momento de lanzar la convocatoria. Para ello utilizará solamente los formatos contemplados en el presente procedimiento, cuya distribución es gratuita y se encuentra también en la página web.
- d) Demostrar que tiene y continuará teniendo por el siguiente ciclo escolar, necesidad económica, lo cual lo limita a poder cubrir la totalidad de las colegiaturas. Este es el requisito más importante.**
- e) Tener un promedio mínimo de 8.5 en el ciclo escolar actual (anual), considerando hasta las calificaciones más recientes publicadas por la escuela, al momento de que se reúna el Comité para dictaminar las solicitudes. Para el cálculo del promedio se tomarán en cuenta todas las asignaturas del plan de estudios vigente autorizado por la Secretaría de Educación del Estado.
- f) Proporcionar la información requerida en el estudio socioeconómico anexo a la solicitud, así como brindar las facilidades para la realización de la visita domiciliaria de verificación.
- g) Cubrir el pago del estudio socioeconómico.
- h) Presentar comprobante de pago de estudio socioeconómico en la entrega de la solicitud de beca en control escolar.
- i) No presenten problemas de conducta.
- j) Es necesario que los alumnos estén al corriente de sus pagos del Colegio Internacional SEK Guadalajara.

Adicionalmente, para renovaciones de beca:

- k) No haber reprobado ninguna materia en el ciclo escolar actual, lo que equivale a haber presentado un examen extraordinario en el semestre inmediato anterior, ni adeudar materia alguna.*

OCTAVO. El Comité dictaminará las solicitudes en el siguiente orden:

- a) Primero estudiará las solicitudes de renovación de beca. Las becas se podrán renovar con el mismo porcentaje o diferente porcentaje, en función de la información de la solicitud, siempre y cuando cubran los requisitos establecidos por este procedimiento.
- b) Posteriormente, y en caso de que aún queden becas por asignar se atenderá a las becas nuevas, verificando que el solicitante cubra los requisitos establecidos en este procedimiento.
- c) En igual de circunstancias, se dará prioridad a los alumnos de semestres superiores, en vista de que están próximos a la terminación de sus estudios.
- d) Eliminará todas las solicitudes con falsedad en la información presentada, o hayan obstaculizado la realización de la visita domiciliaria para verificación del estudio socioeconómico.



- e) No podrá haber dos miembros de la misma familia que disfruten de una beca en la institución del mismo nivel académico.

NOVENO. Las becas que la institución haya otorgado a los alumnos a:

- nivel de preescolar, no se renuevan en primaria.
- nivel de primaria, no se renuevan en secundaria.
- nivel de secundaria, no se renuevan en preparatoria.

Por motivo que corresponden a cambio nivel escolar, por lo que en su caso deberán solicitarse como becas nuevas.

DÉCIMO. Todas las solicitudes las deberán realizar los padres de familia o quien tenga la patria potestad del alumno, en caso de ser menor de edad.

UNDÉCIMO. Las becas tienen únicamente vigencia igual a un ciclo escolar completo.

DUODÉCIMO. Las becas las perderá el alumno en los siguientes casos:

- a) Cuando presente problemas serios de conducta, equivalente a una suspensión del plantel por 3 días o más.
- b) Cuando se le haya dado de baja temporal o definitivamente.

DÉCIMOTERCERO. Una vez publicado los resultados, los alumnos a los cuales se les haya otorgado una beca de refrendo, podrán solicitar a la institución la devolución de la parte proporcional de la inscripción, en caso de que ésta se haya cubierto en su totalidad. La solicitud deberá presentarse en las oficinas de la institución antes de iniciado el ciclo escolar, de lo contrario ya no se podrá hacer devolución.

DÉCIMOCUARTO. Las inconformidades acerca del dictamen de las becas, así como del seguimiento de este procedimiento, se deberán presentar por escrito, dirigidas al Comité Escolar de Becas del Colegio Internacional SEK Guadalajara, fecha límite 31 de mayo. Recibirán una respuesta por escrito por parte del mismo Comité, en un plazo igual posterior.

DECIMOQUINTO. El Comité vigilará el manejo confidencial de toda la información proporcionada por los solicitantes, publicando los resultados por número de solicitud, absteniéndose de publicar el nombre de los alumnos. No podrá divulgar ninguna información confidencial que se presente en las solicitudes.

Zapopan, Jal.
13 de febrero de 2023.

Diana Ruiz
Control Escolar
